



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 ABR 2011

Expte. N° 6.464/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución CD-ECO N° 020-2011 del CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución la Facultad gestiona la asignación del Fondo de Capacitación Docente, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), a favor del Lic. Gastón J. CARRAZÁN MENA y PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) a favor de la Prof. Dora Susana MORENO.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 074-11 de fecha 21 de marzo de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar al Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple y Auxiliar de 1° con dedicación semiexclusiva, de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Unidad Académica, para realizar el curso de posgrado "Análisis de Series de Tiempo Basado en Modelos de Espacio - Estado", que se dicta en la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTÍCULO 2°.- Asignar a la Prof. Dora Susana MORENO, Auxiliar Docente de 1° con dedicación simple, ambos de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Unidad Académica, para asistir al curso de posgrado "DISEÑO DE PROPUESTAS DE ENSEÑANZA EN ENTORNO MOODLE" que se dicta en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Establecer que los docentes mencionados en el artículo 1° y 2°, deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

J.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
y/o Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

0225-11